



Mociones de la Mesa restringida y las organizaciones miembro, aprobadas por el Congreso de la CESI el 2 de diciembre de 2016, a la

Moción principal II:

Servicios públicos – Entrega de resultados

ÍNDICE

MOCIÓN 1 DE LA MESA RESTRINGIDA – PROPUESTA POR EL CONSEJO PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y FINANZAS	3
LLAMAMIENTO A LA UNIÓN EUROPEA PARA LA CONSERVACIÓN DE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FUNCIONAL INCLUSO EN TIEMPOS DE RECORTES.....	3
MOCIÓN 2 DE LA MESA RESTRINGIDA - PROPUESTA POR EL CONSEJO PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y FINANZAS	4
EL FENÓMENO DE LA “POBREZA DE LOS OCUPADOS” HACE QUE LA PROTECCIÓN DEL NIVEL SALARIAL EN LA FUNCIÓN PÚBLICA SEA UNA NECESIDAD ABSOLUTA.....	4
MOCIÓN 3 DEL DBB BEAMTENBUND UND TARIFUNION, ALEMANIA	5
INVERSIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS	5
MOCIÓN 4 DEL DBB BEAMTENBUND UND TARIFUNION, ALEMANIA	7
LEYES FISCALES JUSTAS Y ADMINISTRACIONES FISCALES FUERTES.....	7
MOCIÓN 5 DEL DBB BEAMTENBUND UND TARIFUNION, ALEMANIA	8
ADMINISTRACIÓN 4.0 – NORMAS EUROPEAS Y COOPERACIÓN.....	8

Moción 1 de la Mesa restringida – Propuesta por el Consejo profesional Administración central y Finanzas

Llamamiento a la Unión Europea para la conservación de una administración pública funcional incluso en tiempos de recortes

La CESI debería dirigir las siguientes demandas a la UE y a sus órganos más elevados:

- Proteger el funcionamiento de la administración pública en los estados miembros de la UE es una prioridad incluso en época de recortes y de saneamiento presupuestario y no debería recibir menos atención que otros principios.
- A la hora de formular exigencias, valorar recortes y elaborar un presupuesto equilibrado de los estados miembro, la UE tiene que ser meridiana en cuanto a que los presupuestos públicos no deberían aceptar recortes que puedan comprometer el correcto funcionamiento de las administraciones públicas. Hay que recordar explícitamente a los estados miembros que las administraciones públicas deben estar equipadas para poder dar a los ciudadanos y las empresas los servicios adecuados.

Justificación:

La CESI observa que la política de recortes puesta en práctica por algunos estados miembro a causa del aumento de las exigencias de las instituciones europeas han llevado a un deterioro dramático de las administraciones públicas y con ello a una disminución cuantitativa y cualitativa de los servicios en muchos sectores clave como la sanidad, la educación, la seguridad, la lucha contra el trabajo irregular etc.

La CESI y sus sindicatos miembro consideran que es básico para las democracias europeas tener una administración pública eficiente y eficaz, de forma que los derechos básicos puedan quedar garantizados.

Además, la CESI cree que una disminución en la capacidad de las administraciones públicas de satisfacer las necesidades de ciudadanos y ciudadanas y empresas pone en peligro la cohesión social en los estados miembro y lleva a una desvinculación de los estados miembro con la Unión Europea, lo que a su vez amenaza la arquitectura institucional, política y cultural de toda la Unión Europea.

Por ello la CESI y sus sindicatos miembro valoran como un elemento importante la protección de las administraciones públicas para seguir el camino abierto por la Unión Europea.

Moción 2 de la Mesa restringida - Propuesta por el Consejo profesional Administración central y Finanzas

El fenómeno de la “pobreza de los ocupados” hace que la protección del nivel salarial en la función pública sea una necesidad absoluta

La CESI debería intervenir para que la UE fije medidas obligatorias para determinar niveles mínimos de ingresos específicos y objetivos por país para los funcionarios públicos, de cara a la lucha contra el fenómeno de la “pobreza de los ocupados” en el ámbito de la función pública y del progresivo empobrecimiento de esta categoría.

Justificación:

La CESI observa con preocupación que, a consecuencia de la mala coyuntura, en muchos países el poder adquisitivo de los empleados de la función pública ha disminuido, de forma que esta categoría se acerca cada vez más al umbral de la pobreza.

La conservación de niveles salariales en la función pública que se adapten al coste de la vida y a las necesidades de las familias garantiza el funcionamiento sin problemas de las administraciones públicas y limitan la expansión del fenómeno de la corrupción.

Moción 3 del dbb beamtenbund und tarifunion, Alemania

Inversiones en servicios públicos

La CESI debería posicionarse frente a las Instituciones europeas y los responsables de la toma de decisiones para conseguir unas mejores condiciones marco, especialmente para las inversiones públicas, ya que éstas son una condición importante para el desarrollo económico.

1. La CESI está a favor de un pacto de estabilidad que tenga en cuenta también la estabilidad social y política de los miembros de la eurozona, además de la financiera y económica y que valore de forma positiva la inversión en una infraestructura pública moderna y una administración capaz.
2. La CESI se opone a un derecho de competencia europeo que impulse la privatización con su normativa de ayudas estatales y de contratación pública. En lugar de ello, es necesario identificar el efecto estabilizador para la democracia y la economía de mercado que tienen los servicios públicos funcionales y una infraestructura pública moderna.
3. La CESI espera que los fondos estructurales y de inversión se orienten también a inversiones sostenibles en la infraestructura pública de los estados miembro. Los programas europeos no deberían destinarse exclusivamente a las asociaciones público-privado y con ello, a posteriores privatizaciones. Deben proporcionar a los estados margen para inversiones futuras.

5

La CESI se inclina por formatos adecuados, que pongan de manifiesto la importancia de los servicios públicos como estabilizadores automáticos en las múltiples crisis que han afectado a Europa desde la crisis financiera mundial, pero que también llamen la atención acerca del efecto de exacerbación de la crisis que tienen las administraciones ineficientes e ineficaces.

Justificación:

La prolongada recesión de las inversiones en Europa es motivo de preocupación. Esto es válido para inversiones de la economía europea dentro del mercado interno, para inversiones directas de países terceros, así como para inversiones públicas en el territorio. Hay una relación elemental entre una buena infraestructura pública y el incentivo a las inversiones en proyectos privados, puesto que la infraestructura pública, como las redes de información y tráfico, la seguridad interna, externa y social, la formación y la investigación, es una condición importante para el desarrollo del potencial económico. Para profundizar en la unión económica y monetaria y la superación de la crisis de deuda del euro son indispensables administraciones públicas capaces, por ejemplo, administraciones fiscales eficaces.

La gestión eficaz y eficiente sobre la base del orden del Estado de derecho y unos servicios públicos accesibles y asequibles, de calidad y dignos de confianza no se pueden obtener a coste cero. Es imposible conseguirlos sin una dotación humana y material suficiente de las administraciones. Solo



de esa manera podrán la UE y la eurozona conseguir más crecimiento y empleo para abandonar la situación de crisis de una vez por todas.

Moción 4 del dbb beamtenbund und tarifunion, Alemania

Leyes fiscales justas y administraciones fiscales fuertes

En su política sindical, la CESI debe posicionarse a favor de una legislación asertiva y de amplias miras y de administraciones fiscales fuertes. Para que pueda haber administraciones fiscales fuertes es necesario un número suficiente de funcionarios formados y motivados que cuenten con el equipamiento necesario para realizar sus tareas y también con una dotación y conexión tecnológica acorde con los tiempos.

La CESI debe posicionarse además para que mejoren la comunicación y el intercambio de información entre las administraciones fiscales nacionales. La CESI promoverá debates a nivel europeo para que se hable más de la necesidad de leyes fiscales en función del rendimiento que garanticen los ingresos del Estado y de administraciones fiscales eficaces y eficientes en los estados miembro.

La CESI subraya que la imposición de todo tipo de ingresos se debe hacer de manera justa y en función de las capacidades respectivas.

Justificación:

La Unión Europea atraviesa tiempos de crisis parcialmente vinculadas entre sí y parcialmente desencadenantes las unas de las otras. Estas crisis amenazan la propia supervivencia de la UE. Una de las más importantes, y que ha influido negativamente en otros factores, es la crisis de la deuda soberana. La política de ahorro unilateral ha empeorado mucho la situación social en muchos estados miembro, y también es un factor que ha contribuido a la emergencia de movimientos antidemocráticos populistas y extremistas en prácticamente todos los estados de la UE. La UE y sus jefes de Estado o de Gobierno han centrado excesivamente sus políticas en la reducción de gastos, sin tener en cuenta que todo presupuesto tiene, además de una columna de gastos, otra de ingresos.

Ha llegado el momento de tener más en cuenta los ingresos de los estados de la UE para conseguir superar la crisis de la deuda soberana. No es tan solo cuestión de sensatez económica, sino también de justicia intergeneracional, ya que a los estados les faltan medios para hacer inversiones de futuro, lo que supone precisamente una disminución de las oportunidades de las generaciones futuras. La UE tiene que concentrarse más en la ejecución fiscal de sus estados miembro. Los estados son responsables de su política financiera, pero el Eurogrupo puede presionar, en el contexto de la Unión Monetaria, para que la legislación en materia fiscal se ponga en práctica.

Una legislación eficaz en materia fiscal fomenta la libertad económica de ciudadanos y empresas, sin arrebatar a los estados la base para la manutención y ampliación de sus tareas por el bien común y sus infraestructuras. Más allá de esto, garantiza la cohesión social. Esto debe constituir, con una competencia nacional para la recaudación fiscal y la organización de la administración fiscal, la brújula de la política fiscal en la UE.

Moción 5 del dbb beamtenbund und tarifunion, Alemania

Administración 4.0 – normas europeas y cooperación

La CESI debería apoyar los siguientes principios frente al proceso irreversible de la “Administración 4.0”:

La CESI

1. considera positivas las oportunidades que ofrece el modelo de e-gobierno “Administración 4.0”. De cara a los ciudadanos y empresas, es necesario garantizar el acceso de todos los usuarios a estos servicios en todo lugar y momento. Una condición importante para ello es una cobertura de ancho de banda suficiente. La Comisión Europea tiene que apoyar la ampliación de esta cobertura a través de medidas de apoyo en materia de ayudas estatales. Las inversiones públicas en todos los ámbitos de las infraestructuras digitales deben darse siempre en el marco de una sostenibilidad que tenga en cuenta el futuro. No se puede seguir para ello el dogma de preferir lo privado a lo estatal. Las obligaciones de servicio universal deben aplicarse aquí, puesto que de otra manera no se darían las condiciones para una “Administración 4.0”.
2. pide que todos los ciudadanos, incluidos aquellos que por diferentes razones y motivos no se ven en capacidad de emplear Internet, puedan seguir comunicándose con la administración de forma independiente del acceso electrónico y puedan seguir llevando a cabo los procedimientos que les sean necesarios. En todos los procedimientos tendrán que seguir existiendo interlocutores humanos. Estos servicios deben prestarse con las mismas condiciones.
3. reafirma su rechazo de una digitalización que sirva para destruir puestos de trabajo. La “administración 4.0” no disminuye las tareas, sino que crea nuevos perfiles de tarea para los cuales se debe preparar sistemáticamente en las diferentes formaciones. Además, los trabajadores deben recibir capacitación mediante medidas de formación y formación continua regulares. Aquí pueden resultar muy útiles las experiencias europeas y la transferencia del saber hacer.
4. se congratula de las posibilidades que la “administración 4.0” conllevará para una mejor cooperación entre autoridades a nivel europeo. Esto atañe especialmente a las administraciones grandes como la fiscal o las autoridades policiales y de seguridad. Este potencial debe utilizarse en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas. La legislación europea acerca de protección de datos debe desarrollarse más para proteger de forma eficaz los datos personales, de cara a adaptarla a las nuevas posibilidades que conllevan las innovaciones tecnológicas.
5. apoya, en el contexto de la “Administración 4.0”, el principio de la creación de ventanillas únicas introducido con la Directiva del Mercado interno, tal y como ya se han puesto en práctica en Alemania con el número de administración 115, entre otros. El dbb defiende la introducción de un número de administración único europeo.

6. defiende que los interlocutores sociales europeos deben elaborar acuerdos marco en los comités para las administraciones locales, regionales y centrales acerca de normas mínimas europeas para la inclusión de los trabajadores en el proceso de la digitalización del trabajo administrativo. A tal fin, debe alcanzarse un consenso europeo en torno a estas normas mínimas.
7. desea que en el Diálogo social europeo se tenga en cuenta también la experiencia de las administraciones nacionales, especialmente en lo que se refiere a la dotación suficiente y la formación necesarias para cumplir las tareas del personal.
8. insta a la Comisión Europea a prestar apoyo al desarrollo de proveedores de Internet y software europeos, ya que la protección de datos y la seguridad a un nivel óptimo solo pueden darse a través de una independencia al más alto nivel técnico y jurídico de las grandes empresas americanas o chinas. Europa tiene que mejorar y acelerar sus esfuerzos para desarrollarse al mismo nivel.

Justificación:

La digitalización de la administración pública en el marco de los procesos de e-gobierno debe simplificar y mejorar su eficiencia. Entretanto, al hilo del concepto “Industria 4.0”, ahora se habla de “Administración 4.0”. Se puede contactar con la administración con indiferencia de los tiempos de apertura, los ciudadanos y las empresas pueden presentar sus solicitudes y documentos de forma digital y se hace más sencilla la cooperación.

Mediante un uso correcto, la digitalización tendrá sus efectos permanentes en las exigencias y perfiles laborales de la administración pública, así como en la relación entre usuarios y administraciones. Abre paso, más allá de la conciencia de las libertades fundamentales europeas, a nuevas perspectivas para la cooperación administrativa a nivel europeo.